

5 de diciembre de 2017

**Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes (ANER)**  
Datos definitivos. Año 2016

**Un total de 150.944 residentes extranjeros adquirió la nacionalidad española en 2016, un 32,0% más que el año anterior**

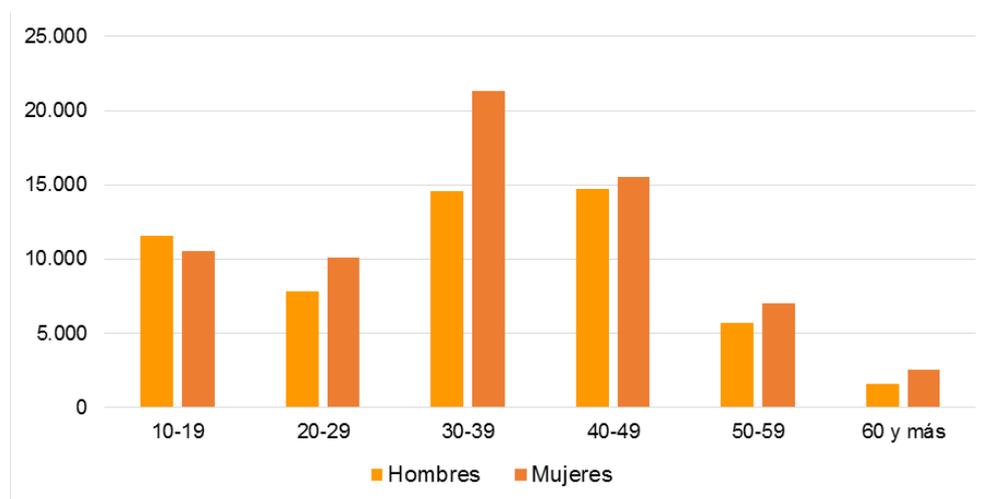
**Las nacionalidades de origen más frecuentes fueron Marruecos (37.009), Bolivia (15.802) y Ecuador (15.255)**

Durante el año 2016 un total de 150.944 extranjeros residentes en España adquirió la nacionalidad española. Esta cifra supone un aumento del 32,0% respecto al año anterior.

Por sexo, el 53,3% de las personas extranjeras que adquirió la nacionalidad española en 2016 fueron mujeres y el 46,7% hombres.

Por edad, las personas entre 30 y 39 años constituyeron el grupo más numeroso en cuanto a adquisiciones de nacionalidad española.

**Adquisiciones de nacionalidad española por grupos de edad. Año 2016**



## Modos de adquisición de nacionalidad española<sup>1</sup>

En cuanto a los modos de adquisición de nacionalidad española, el 78,2% (117.994 casos) fue por *residencia*. Por su parte, el 21,7% (32.806 casos) fue por *opción*. Esta última modalidad se dio sobre todo en los menores de 20 años (96,2% del total de esa edad).

### Modos de adquisición de nacionalidad española. Año 2016

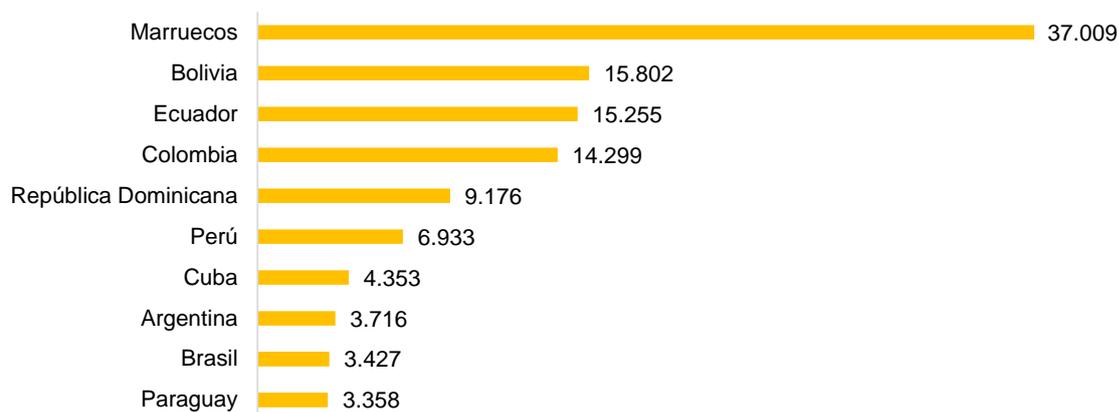
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	150.944	70.489	80.455
Residencia	117.994	53.388	64.606
Opción	32.806	17.031	15.775
Otros	144	70	74

## Nacionalidades de origen

La nacionalidad de origen más frecuente entre las personas que adquirieron la nacionalidad española en 2016 fue la de Marruecos, con 37.009 casos.

A continuación se situaron nacionalidades de países sudamericanos, de Centroamérica y el Caribe (nueve de las 10 más frecuentes correspondieron a países de estas zonas). Por su parte, entre los países asiáticos destacó Pakistán (3.148 personas).

### Las 10 nacionalidades de origen más frecuentes en adquisiciones de nacionalidad española. Año 2016



<sup>1</sup> **Nacionalidad por *residencia*:** exige la residencia de la persona en España durante 10 años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

**Nacionalidad por *opción*:** es un beneficio que la legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español, o personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

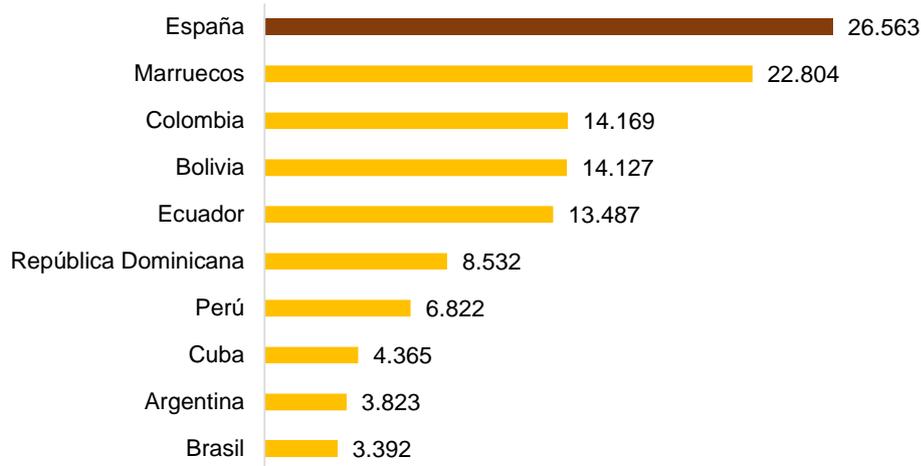
**Otros modos:** Se incluye la nacionalidad por **carta de naturaleza** (tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo) y desconocido (casos que vienen en blanco en el fichero original y se decide no imputar).

## Países de nacimiento

El país de nacimiento más frecuente en las adquisiciones de nacionalidad española fue **España**, con 26.563 casos. En su mayoría eran niños (el 99,6%, menores de 10 años).

Entre los nacidos fuera de España, el país de nacimiento más frecuente fue Marruecos, con 22.804 adquisiciones de nacionalidad española.

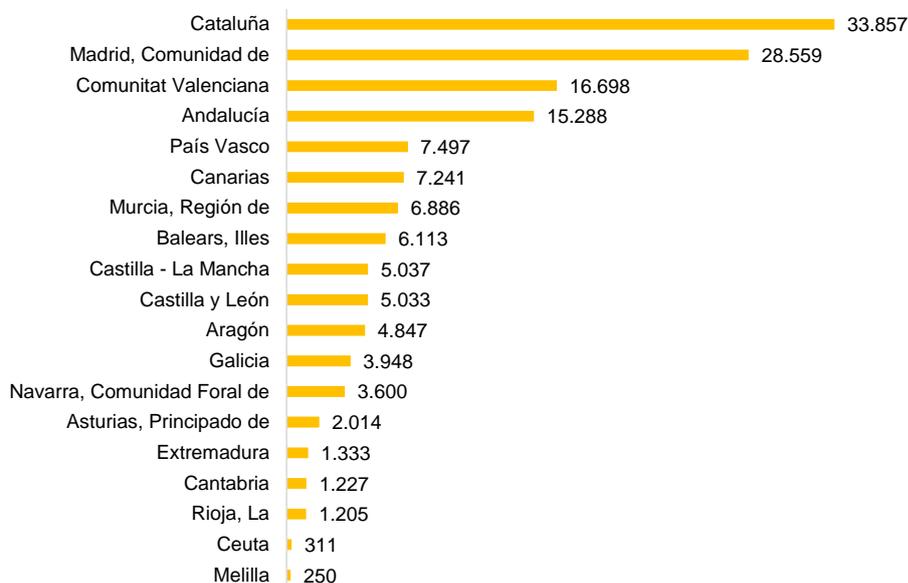
## Los 10 países de nacimiento más frecuentes en adquisiciones de nacionalidad española. Año 2016



## Resultados por comunidades autónomas. Año 2016

Cataluña (con 33.857 casos) y Comunidad de Madrid (con 28.559) concentraron el 41,4% de las adquisiciones de nacionalidad española en el año 2016.

## Adquisiciones de nacionalidad española por comunidad autónoma de residencia. 2016

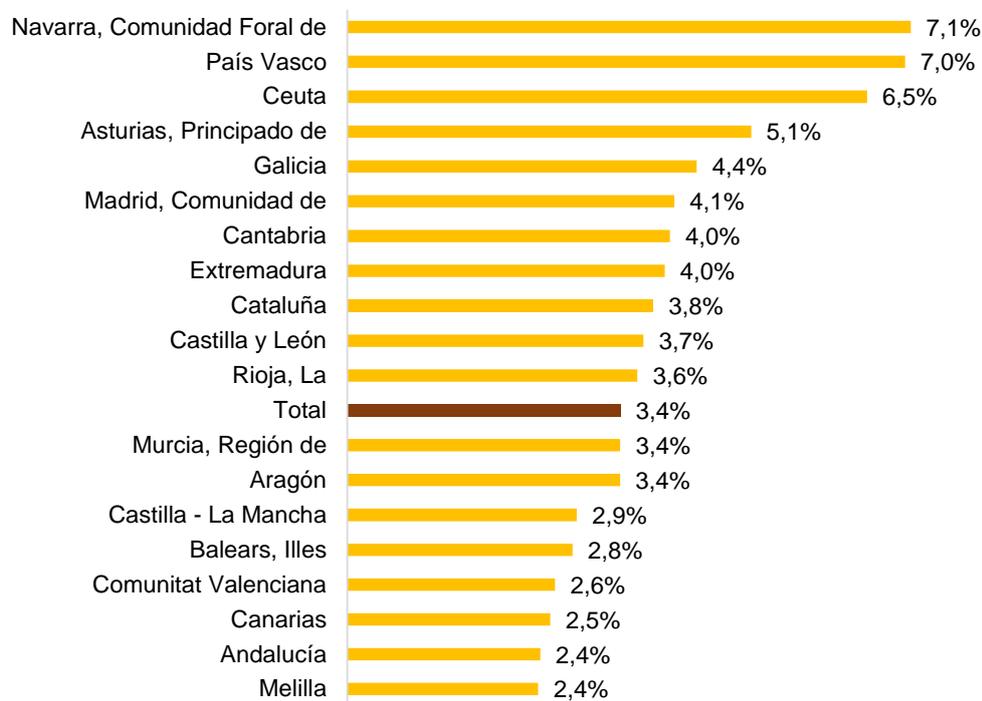


Por su parte, La Rioja (1.205) y Cantabria (1.227) fueron las comunidades con menor número de adquisiciones de nacionalidad entre sus residentes.

En términos relativos, comparando con la población extranjera residente al inicio de 2016, Comunidad Foral de Navarra (7,1%) y País Vasco (7,0%) destacan por la mayor intensidad del fenómeno de adquisición de nacionalidad española.

Andalucía (2,4%) y Canarias (2,5%) fueron las comunidades en las que se dieron los menores porcentajes de adquisición de nacionalidad española entre los extranjeros residentes.

## Porcentaje de población extranjera que adquirió nacionalidad española durante 2016 por comunidades autónomas.



## Nota metodológica

El INE publica, desde el año 2015, la estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes (ANER). Se ofrecen datos definitivos de 2016.

El *Reglamento 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las Estadísticas de Migración y Protección Internacional* exige a los Estados Miembros proporcionar información anual sobre las personas **que tienen su residencia habitual en el territorio del Estado Miembro** y que han adquirido la nacionalidad del Estado miembro durante el año de referencia, habiendo tenido previamente la nacionalidad de otro país o la condición de apátrida. Se excluye, por tanto, a las personas que han adquirido nacionalidad española residiendo en otros países, y se excluyen aquellos procesos en los que se obtiene la nacionalidad española por causa de origen (por simple presunción o adopción) o por consolidación (posesión de estado a quienes ya actúan como españoles).

La estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes tiene como finalidad principal proporcionar una medición cuantitativa de las adquisiciones de nacionalidad española por parte de personas que tienen su residencia habitual en España. Está basada en el tratamiento estadístico de las inscripciones de expedientes de nacionalidad en el Registro Civil.

Desde 2013, la Unidad de Padrón del INE recibe mensualmente de la Dirección General de Registros y Notariado del Ministerio de Justicia, el *registro nacional de nuevas adquisiciones o pérdidas de la nacionalidad española* que se inscriben en los Registros Civiles, trámite que culmina estos procedimientos administrativos y que marca su fecha de efecto.

Los datos de nacionalizaciones procedentes de Registro Civil incluyen la totalidad de adquisiciones de nacionalidad para personas residentes en España. Desde el año de referencia 2013, comienzan a utilizarse para la elaboración de la estadística *Cifras de Población* y, también desde ese año, se remiten a la oficina europea de estadística, Eurostat.